

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**2023/3510** Acuerdo de delegación de facultades de Áreas municipales.

#### **Anuncio**

Don Antonio Las Heras Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que esta Alcaldía con fecha 22 de junio del 2023, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

#### *Resolución*

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y s.s. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente Resolución:

*Primero:* Delegar genéricamente el ejercicio de las facultades de dirección y gestión de los servicios y áreas que se indican a favor del Tenientes de Alcalde, según se relacionan:

D<sup>a</sup>. Ana María Fernández Martín: Servicios municipales, personal, festejos y participación ciudadana.

*Segundo:* Efectuar delegación especial para la gestión de las siguientes áreas, a favor de los concejales que se indican:

D<sup>a</sup>. Ana María Herrero Carmona: Participación ciudadana y cultura.

D<sup>a</sup>. María Dolores Díaz Romero: Bienestar social, igualdad y juventud.

D. Manuel Carmona Moreno: Seguridad, mantenimiento y deportes.

*Tercero:* Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

*Cuarto:* Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de la Encina, 27 de junio de 2023.- El Alcalde, ANTONIO LAS HERAS CORTES.